

tinados a industria en la planta baja, y un altillo con una superficie construida de 96 metros cuadrados, distribuido en recepción, vestuario y aseos. Se halla edificada sobre una porción de terreno de figura casi rectangular y de 944,78 metros cuadrados de superficie, que comprende la parcela señalada con el número 24, de la actuación industrial «La Cort», estando destinada la parte no edificada a patio. Linda: Al norte, con vial de polígono; al este, con la parcela número 25; al oeste, con la parcela número 23, y al sur, con terrenos del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 798, libro 87 de Cardona, folio 155, finca número 4.212, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 26.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de las subastas señaladas, dada la situación de dicha entidad según circunstancias que obran en el procedimiento.

Dado en Manresa a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—73.710.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 129/97-M del Procurador señor Mes-tres, en representación de La Caixa, contra don Antonio López Figueroa y doña María del Carmen Muñoz Alonso, y en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 6 de abril, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 8.866.500 pesetas.

Descripción de la finca

Apartamento de la tercera planta, puerta A, del bloque denominado «Pingüino», escalera primera, emplazado en el complejo urbanístico Costamar, en Cabrera o San Feliu de Cabrera, vecindario de Agell, paraje «Camp del Mar» o «Calaveras», frente al kilómetro 649,700 de la carretera N-II. Mide: 62 metros 12 decímetros cuadrados; tiene además una terraza de 16 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de la escalera y apartamento puerta B de esta misma planta y escalera; sur, proyección vertical

del terreno donde está construido el bloque, o sea, con la fachada del propio bloque; este, con patio y apartamento puerta D, de esta misma planta y escalera; oeste, proyección vertical del terreno donde está construido el bloque, o sea con la fachada del propio bloque; debajo, con el apartamento puerta A, de la segunda planta de esta escalera, y encima, con el apartamento puerta A de la cuarta planta de esta escalera.

Coefficiente en el total inmueble: 0,910 por 100. Coeficiente en el complejo urbanístico: 0,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al folio 21 del tomo 1.522, libro 52 de Cabrera, finca número 2.489.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados o, en su caso, terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.795.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 218 de 1997, se tramita procedimiento judicial del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, a instancias de la mercantil «Alejo Micó Ferri, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Valls contra la mercantil «Fabrimoda Textil, Sociedad Anónima Laboral», en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, por valor de tasación, los bienes hipotecados en prenda que se indicarán, para lo que se señala el día 24 de febrero de 1998, a las trece horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala una segunda subasta de los bienes hipotecados en prenda, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda no pudiera tener lugar con suficiente antelación.

El presente edicto servirá de notificación en forma y bastante a los deudores en el presente procedimiento, según lo previsto en la Ley.

Bienes que se subastan

Una emborradora, marca «Rumens», de 1.850 milímetros de ancho, según factura número M-52 de «Guarniciones de Cardas, Sociedad Anónima», y compuesta de un cargador con balanza con dos motores, uno para la movida y otro para la balanza, una mesa de entrada de materia, un emborizador, un tambor, un descargador y dos motores, uno para la movida del tambor y otro reductor para la movida del descargador. Su valor, 800.000 pesetas.

Una bobina de correínes de la casa «Martí Casas», de 150 centímetros de ancho, motor incorporado «General Eléctrica», de 15 CV. Su valor, 400.000 pesetas.

Una bobina de correínes de la casa «Hispasol», de 150 centímetros de ancho, motor incorporado «General Eléctrica», de 25 CV. Su valor, 600.000 pesetas.

Una continua, marca «Hermanos Galán, Sociedad Anónima», de aro 200 centímetros de diámetro, de 100 púas y tubo de 80 centímetros de altura, con un motor principal de 40 CV y motores auxiliares de 0,75 CV (modelo CHSE-NP número 233). Su valor, 7.400.000 pesetas.

Un motocono con tres púas, marca «Manufacturas Martí», con motor incorporado. Su valor, 120.000 pesetas.

Una máquina de cortar fibras con motor incorporado. Su valor, 200.000 pesetas.

Un diablo repasador de 800 milímetros de ancho, con tambor de recambio motor 4 HP. en los entra-dores. Polea del motor de 5 canales y sus correas trapezoidales. Su valor, 250.000 pesetas.

Continua «Gala» 26 husos, ARD 200 diámetro según factura «Llanafil, Sociedad Anónima». Su valor, 1.300.000 pesetas.

Una repasadora, marca «Miró» de 1.500 milímetros de ancho, compuesta de un tambor, un descargador, un transportador Napador, un aplasta-pajas de 250 milímetros y bombo de 2.000 milímetros. Motor incorporado de «General Eléctrica» de 15 CV. Su valor, 400.000 pesetas.

Un telar sin lanzadera marca «Gregori», de 300 centímetros de ancho de púa, con máquina Jacquard marca «Grosse», con motor incorporado de 5 CV. y número de referencia 5.927. Su valor, 600.000 pesetas.

Un telar sin lanzadera marca «Gregori», de 260 centímetros de ancho púa, con máquina de lizos «Estaubli», con motor incorporado de 5 CV. y número de referencia 5.118. Su valor, 300.000 pesetas.

Un telar sin lanzadera marca «Propeler-Vamatex», de 340 centímetros de ancho púa, con máquina de lizos «Serra», con motor incorporado de 5 CV. Su valor, 800.000 pesetas.

Dos telares sin lanzadera marca «Placencia», de 280 centímetros de ancho púa, con máquinas «Jacquar Grosse», con motores incorporados de 5 CV y números de referencia 1.044 y 1.043. Su valor, 500.000 pesetas.

Un telar Vamatex/Cerdans, modelo 201 H3, 40 metros, preparado para línea Jacquard, según factura número 330/88 de Vicente Bordera Pastor. Su valor, 900.000 pesetas.

Dos máquinas de velour marca «Puig». Su valor, 200.000 pesetas.

Una máquina de remallar marca «Rimoldi». Su valor, 140.000 pesetas.

Una máquina de velour marca «Rimoldi». Su valor, 400.000 pesetas.

Una máquina de ganchillo marca «Puig». Su valor, 100.000 pesetas.

Dos máquinas de coser cajas marca «Albara». Su valor, 200.000 pesetas.

Una máquina de cortar R-4. Su valor, 140.000 pesetas.

Una máquina de fleco marca «Rimoldi». Su valor, 400.000 pesetas.

Una máquina de corte «BYX R5» y dos muelas de corte, según factura número 983 de «Suinteco, Sociedad Anónima». Su valor, 140.000 pesetas.

Una máquina «Rimoldi-Lockstitch», modelo 120/100 de canilla, con número de fabricación 1430223, un motor Zefir monofásico con 2.800 revoluciones por minuto y número de fabricación

59867, una bancada «Rimoldi» con instalación eléctrica completa y accesorios, debidamente montada, según factura número 30 de Salvador Insa Garrote. Su valor, 400.000 pesetas.

Una máquina cortadora «BYX», según factura número 2377 de «Suinteco, Sociedad Anónima». Su valor, 140.000 pesetas.

Una fotocopidora marca «Ricoh», modelo FT-3320, según factura número 1726 de «Ricotec, Sociedad Limitada». Su valor, 50.000 pesetas.

Una máquina velour marca «Rimoldi», según factura número 62 de Salvador Insa Garrote. Su valor, 400.000 pesetas.

Dos máquinas de velour Rimoldi. Su valor, 1.700.000 pesetas.

Valor total, a efectos de subasta, de los bienes hipotecados, de 18.980.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—73.615.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 484/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sanso, en representación de comunidad de propietarios de camino de Jesús, contra personas interesadas en pisos 8-A y 8-B, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote: Urbana.—Número 75 de orden, que se corresponde con la vivienda letra A del piso octavo, con acceso por el número 16 de la calle de Jesús, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados, más 20 metros 50 decímetros cuadrados en terraza. Su cuota es de 1,48 por 100. Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma de Mallorca, sección VI, folio 1, finca número 41.957, estando gravada por los embargos que constan en la certificación de cargas obrante en autos. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 76 de orden. Se corresponde con la vivienda letra B del piso octavo, con acceso por el zaguán número 16, de la calle de Jesús, de esta ciudad, su escalera y dos ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19 metros 50 decímetros cuadrados en terraza. Su cuota es de 1,45 por 100. Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma de Mallorca, sección VI, folio 4, finca número 41.958, estando gravada por los embargos que constan en la certificación de cargas obrante en autos. Se valora en la cantidad de 17.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—73.656.

PUERTOLLANO

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos de modificación de medidas seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano, bajo el número 341/1996, a instancia del Ministerio Fiscal, contra don Pedro Bandera Galván, que en la actualidad se halla en paradero desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que comparezca en legal forma en los referidos autos, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dentro del plazo de seis días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado he acordado la inserción del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Puertollano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y expido y firmo el presente en Puertollano a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—73.704.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Raquel Casanova López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Rodríguez Romero, contra don Felipe Pérez Martel y doña Margarita Vega Castro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento, que se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional, parcela 33, de San Bartolomé de Tirajana:

Vehículo GC-7467-AK. Valor tasado, 1.500.000 pesetas.

Vehículo GC-1942-AC. Valor tasado, 3.500.000 pesetas.

Vehículo GC-9.266-AB. Valor tasado, 3.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en el precio tasado de forma individual, celebrándose la subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero, a las doce horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 6 de marzo, a las doce horas, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta, el día 3 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por los peritos tasadores; que en la segunda subasta el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta, en forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, Raquel Casanova López.—73.618.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1993-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rojas Pérez y don Gabriel Azofra Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018008093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.